

000000002

N. - **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADUCARSA S.A.  
CUANTIA: \$ 1.000 USD.**

En Daule, cabecera cantonal del mismo nombre,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
veintidós de mayo del dos mil, ante mí Abogado

**BENJAMIN CELLERI OLARTE**, Notario Primero del cantón

Daule, comparece el señor Arquitecto ENRIQUE AUCAR DACCACH,  
de estado civil divorciado, ejecutivo, por los derechos que representa  
de la COMPAÑÍA ADUCARSA S.A en su calidad de Gerente General.

El compareciente, es de mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en la  
ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta, a quien de conocerlo  
personalmente DOY FE. - Bien instruido en el objeto y resultado de  
esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo incluir una en  
la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
Compañía ADUCARSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparece a otorgar esta  
Escritura Pública el Señor Arquitecto Enrique Aucar Daccach, en calidad  
de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
ADUCARSA S.A., conforme lo acredita con la copia del  
nombramiento debidamente inscrito y vigente que se acompaña y  
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas, reunida el cuatro de mayo del dos mil,

*Ab. Benjamin Celleri Olarte*  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON DAULE



conforme lo demuestro con la copia del acta que se acompaña para ser insertada.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

a) La compañía "**ADUCARSA S.A.**", Se constituyó por escritura pública que autorizo Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, mediante Escritura otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa, aprobada mediante resolución numero noventa - dos - uno - uno - cero cero uno cinco ocho nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos noventa; b) En sesión celebrada el cuatro de mayo del dos mil a las doce horas la Junta General Extraordinaria de Accionistas adoptó la siguiente

**RESOLUCIÓN: PRIMERO.** - Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de mil doscientos dólares americanos, mediante la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar americano, las cuales son suscritas en su totalidad por el señor Arquitecto Enrique Aucar Daccach, además se aprueba que el pago del mencionado Aumento sea realizado, en su totalidad por el suscriptor en numerario; **Segundo:** Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto del Capital, el mismo que dirá "**Artículo Quinto: . - Del Capital Suscrito y Autorizado**" El Capital Autorizado de la compañía es de dos mil cuatrocientos dólares americanos; y el Suscrito de la compañía es de mil doscientos dólares americanos, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar americano, contenidas en títulos de una o más acciones, las mismas que deberán ser



firmados por el Presidente y el Gerente. - **TERCERA.** -

**DECLARACIÓN:** En tal Virtud, el señor Arquitecto Enrique Aucar Daccach, por los derechos que representa de la compañía ADUCARSA S.A., en calidad de Gerente General y Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de mayo del dos mil, declara: aumentado el capital y reformado el Estatuto Social en su Artículo Quinto, en los términos que se indican en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se manda a insertar para que forme parte de ésta escritura y autorizo al compareciente a la celebración de esta escritura; b) Bajo juramento declara: Que el Capital Social se encuentra debidamente integrado en la forma y modo que se estableció en el Acta de Junta General Extraordinaria mencionada en el literal anterior y que se agrega como documento integrante a la presente matriz. -

**CUARTA: CONVERSION DE VALORES.** - El Gerente General Arquitecto Enrique Aucar Daccach, en cumplimiento de la resolución 0 0 Q - I - J - cero cero tres expedida por la Superintendencia de Compañías, la cual contiene las normas de aplicación de la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, propone que el Capital Suscrito y Pagado y que el valor de cada una de las acciones de la compañía sea expresado en dólares americanos, en virtud de lo cual, presenta a consideración de la Junta General Extraordinaria de los

*Ab. Benjamín Collari*  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON DAULE



Accionistas el siguiente cuadro de conversión:

**Cuadro de Conversión de Valores y Cantidad de Acciones a Canjear:**

| Conversión                      | Sucres             | Dólares      |
|---------------------------------|--------------------|--------------|
| Capital Suscrito y Pagado-----  | S/ 5'000.000-----  | \$200-----   |
| Acciones y Valores--- 500 - c/u | 10.000-----        | \$ 0.40----- |
| Capital Autorizado-----         | S/ 10'000.000----- | \$400-----   |

Adicionalmente, el Gerente General Arquitecto Enrique Aucar Daccach propone que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su contra valor en dólares americanos. Sometida a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de parte aprueba: Que el Capital Suscrito y Capital Autorizado sea expresado en dólares americanos de acuerdo con los términos constantes en el cuadro denominado Cuadro de Conversión, y que el valor de cada una de las acciones queda en cero punto cuarenta centavos de dólar americano. **CLAUSULA FINAL.** -

Sírvase señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de este estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. -

Firmado Abogada Fadua Aucar Daccach, Registro número cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas. -

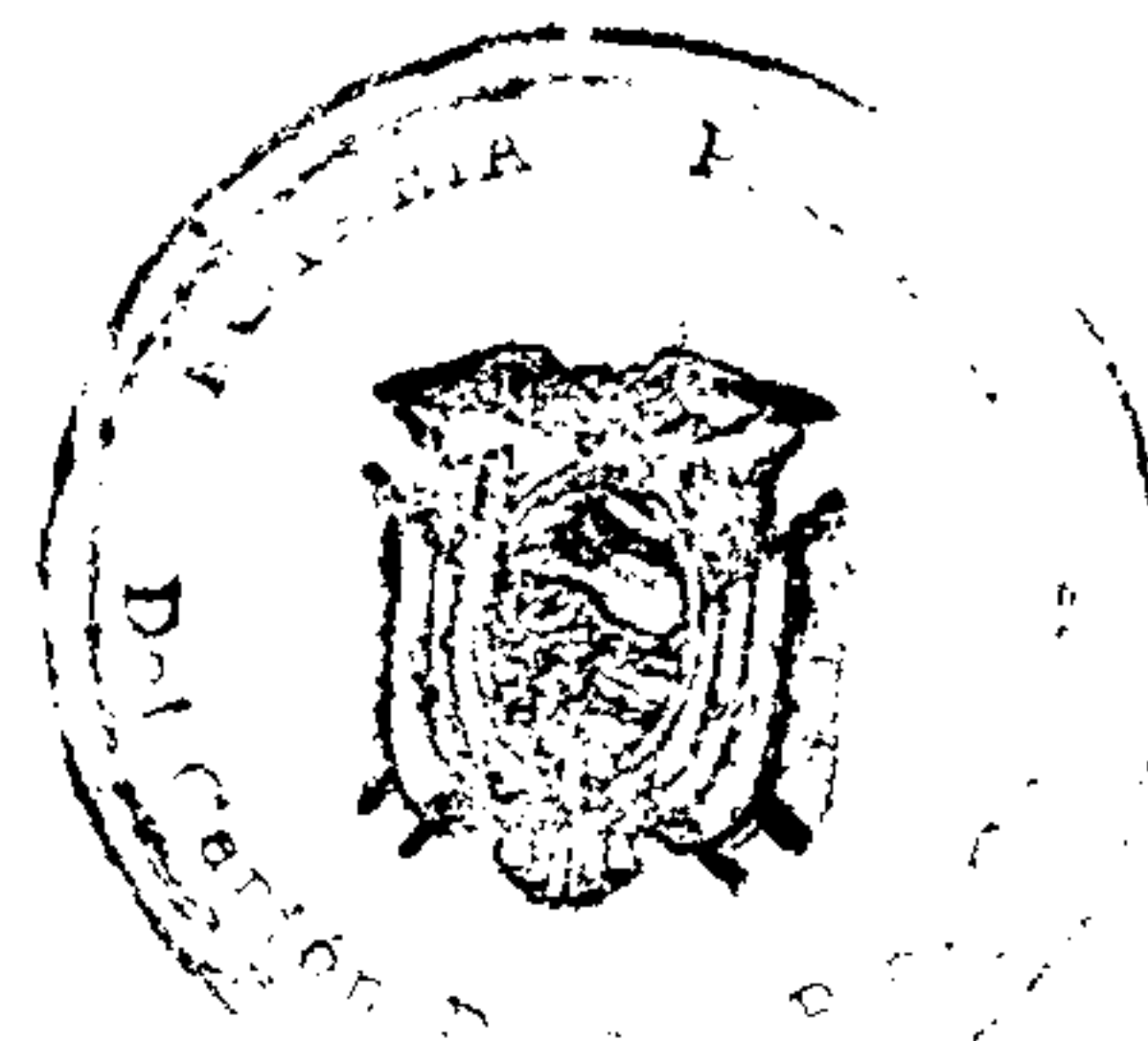
Hasta aquí la minuta. - El compareciente se ratifica en su contenido



Guayaquil, 6 de Febrero de 1.996.

000000004

Señor  
ENRIQUE AUCAR DACCACH ✓  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía ADUCARSA S.A. ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL ✓ de la compañía por el lapso de cinco años ✓ y de conformidad con lo señalado en el artículo Vigésimo Séptimo ✓ de los estatutos, usted tiene la representación legal individual ✓ de la compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial. - ✓

La Escritura de constitución en la cual consta sus funciones fue otorgada en Guayaquil; el 8 de Marzo de 1.990, ✓ ante el Notario Vigésimo ✓ del Cantón de Guayaquil ✓ e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón el 14 de Junio de 1.990. ✓

Atentamente:

ENRIQUE AUCAR DACCACH ✓  
SECRETARIO DE JUNTA ✓

RAZON: Acepto el cargo ✓ para el cual he sido elegido. ✓

FECHA: El 6 de febrero de 1.996.

ENRIQUE AUCAR DACCACH ✓



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 11949 Registro Mercantil No.

3883 Expediente No. 6688

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Marzo de 1996

LGGO. CARLOS FONSE ALVARADO  
Registrador Mercantil Substituto  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.000 mil setecientos veinte sucres

Ab. Benjamin Ollerio Olarte  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON DAULE



000000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADUCARSA S.A., celebrada el cuatro de mayo de dos mil.**



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil, siendo las dos horas en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Miraflores Calle Séptima #111 y Av. Guayas comparece el único accionista de la compañía ADUCARSA S.A., representada legalmente por el señor Arquitecto Enrique Aucar Daccach, en su calidad de Gerente General propietario de quinientas acciones, ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar americano (\$0.40 USD). - El accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Actúa como secretario la señorita Yadira Ruiz Venegas, y como Presidente de la Junta y Gerente General el señor Arquitecto Enrique Aucar Daccach como único accionista. Antes de declarar formalmente instalada la sesión, el Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum de Ley. - El Secretario realiza el alistamiento de Ley y, comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. El Presidente da lectura al Orden del Día que por unanimidad se ha resuelto tratar: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Compañía. Conocido y analizado el punto del orden del día, el único Accionista toma las siguientes resoluciones: **PRIMERO. - Aumentar el Capital Suscrito** de la compañía a la suma de mil doscientos dólares americanos (\$1.200 USD), mediante la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólares americanos (\$0.40 USD) cada una, las cuales son suscritas en su totalidad por el señor Arquitecto Enrique Aucar Daccach, además se aprueba que el pago del mencionado Aumento sea realizado, en su totalidad por el suscriptor en numerario; **SEGUNDO:** Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto del Capital, el mismo que dirá "**Artículo Quinto del Capital Suscrito y Capital Autorizado**". - El Capital Autorizado de la compañía es la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares americanos (\$2.400 USD); y, el Capital suscrito de la compañía es de mil doscientos dólares americanos (\$1.200 USD), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar americano (\$0.40 USD). **TERCERO. - Autorizar al actual representante legal** para que a su nombre y en representación, comparezca a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a otorgarse. No habiendo punto a tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada sin modificación, para constancia de lo cual firman los asistentes a las dos horas con treinta minutos e inmediatamente el Presidente levanta la sesión.

Enrique Aucar Daccach, Arq.  
Gerente General

Enrique Aucar Daccach, Arq.  
Presidente de la Junta

Yadira Ruiz Venegas  
Secretario Ad - Hoc

*Ab. Benjamin Celleri Olarte*  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON DAULE



000000007

de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ADUCARSA S.A., de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

**POR LA COMPAÑÍA ADUCARSA S.A.**

RUC Nº 099108592001

**ARQ. ENRIQUE AUCAR DACCACH**

C.C. # 0904379781



**EL NOTARIO**

Ab. Benjamin Celleri Olarte  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN DAULE

SE OTORGO ANTE MÍ Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO  
RUBRICO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Benjamin Celleri Olarte  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN DAULE



RAZON: Se tomó Nota al margen de la escritura originaria de fecha veintidos de mayo del dos mil, de la Resolución # 00-G-IJ-0004267, en la cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía ADUCARSA S.A.,- Dable Noviembre 14 del 2000.-

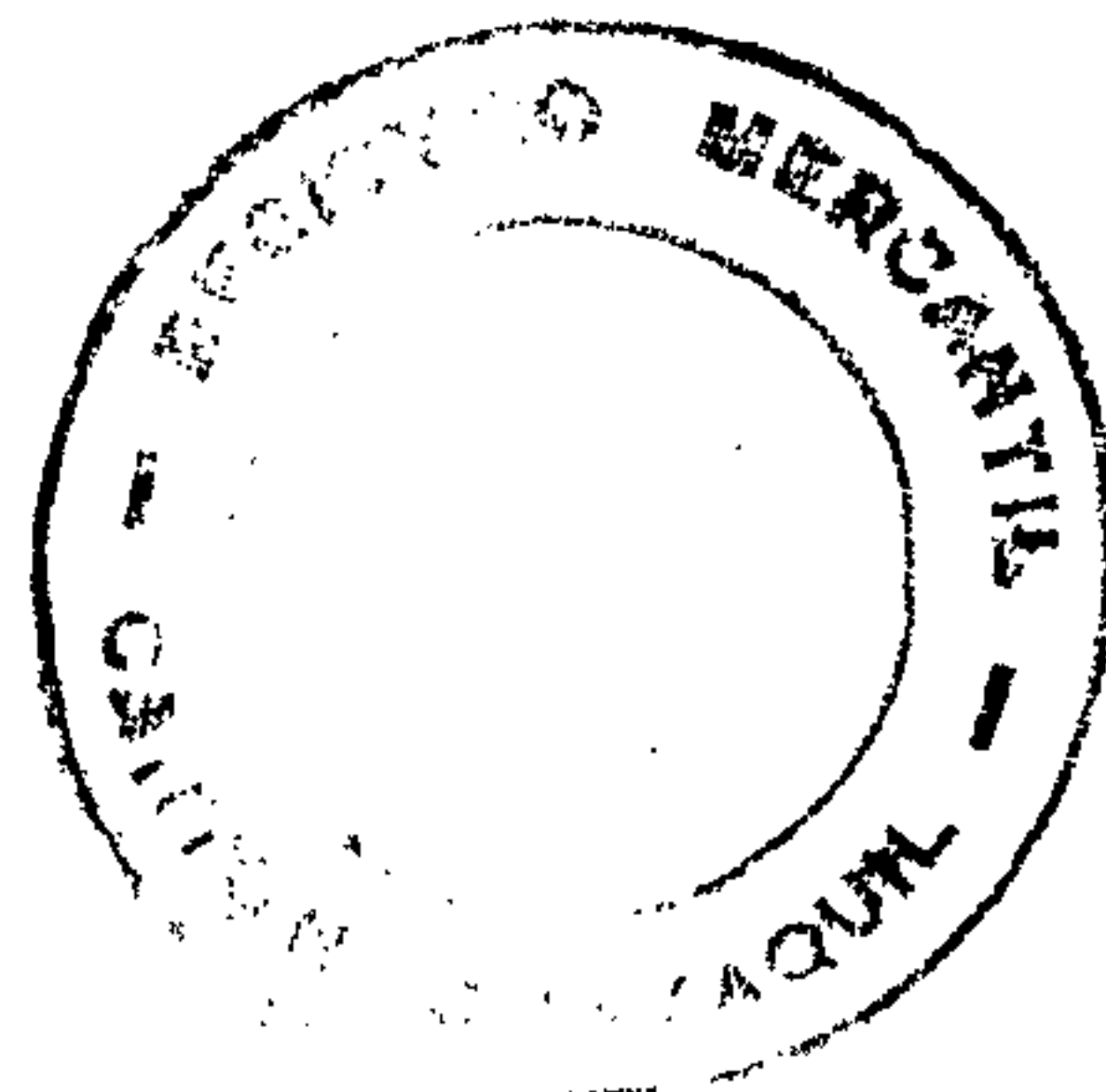


*Benjamin Celleri*  
Benjamin Celleri  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON DAULE

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004267, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y tres de agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ADUCARSA S.A., de fojas 16.122 a 16.130, Número 2.120 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 28.495 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Noviembre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. MEC  
Trámite N° 54865

